

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MEDINA DEL CAMPO A 29 DE FEBRE-
RO DE 1532, AUTORIZANDO A PEDRO DE LOS RÍOS PASAR DOS CABA-
LLOS A LA PROVINCIA DE NICARAGUA. [Archivo General de In-
dias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401, Libro 2.]

/f.º 75/ pedro de los rios. |

La Reyna

por la presente doy licencia e facultad a vos pedro de los rios
nuestro thesorero de la prouincia de nicaragua para que destos
nuestros reynos podays passar e passeys a la dicha prouincia dos
cauallos libres de todos derechos asy del nuestro almozarifazgo
como de otros qualesquier que por razon dello se nos devan syn
que en ello vos sea püesto ynpedimiento alguno. fecha en medina
del campo a veynte e nueve dias del mes de hebrero de mill e
quieintos e treynta e dos años. yo la reyna. refrendada de sama-
no e señalada del conde y beltran suares y bernal y mercado.